



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por VICENTE SILVERIO RUSSO ORTIZ contra PIZANO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL, radicado único No 08-001-31-05-012-2018-00136-01 y **RADICADO INTERNO 66401**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los Treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

“...PRIMERO. REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla el 10 de julio de 2019, para en su lugar, ABSOLVER a PIZANO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL de todas y cada una de las pretensiones de la demanda

SEGUNDO: Costas en ambas instancias a cargo de la parte demandante. Las de primera tásense por el juzgado de origen. En esta instancia a título de agencias en derecho se ordena incluir dentro de la liquidación de costas el equivalente a 1 smmlv...”

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ (Salvamento de Voto) y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy once (11) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy trece (13) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral